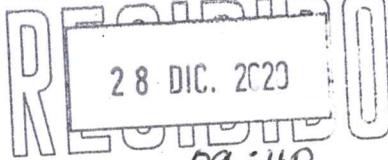


PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 09:40

FIRMA: Reyna



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Servicios Generales

RECIBIDO

22 DIC / 2020

11:08

COPIA

Guatemala, 22 de diciembre de 2020.

REF.CCML-PAII/rjhg-822-2020

Licenciado

Ricardo Quiñónes Lemus

Alcalde Municipal

Municipalidad de Guatemala

Su despacho

ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

22 DIC 2020

Recibido Evelin 12:24

1480

Respetable Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras en el mes de noviembre del año en curso, realizó una acción específica denominada: "Acciones implementadas en la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 en las personas recolectoras del relleno sanitario de la zona 3." en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Girar sus instrucciones a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional continúen siendo acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS.COV-2 y continuar con los lineamientos establecido en el Plan Santiago.
2. Continuar implementando las medidas de protección por medio de los protocolos establecidos para las personas que ingresan a las instalaciones del relleno sanitario y estableciendo horarios de ingreso para prevenir aglomeraciones y que sean un foco de contaminación.





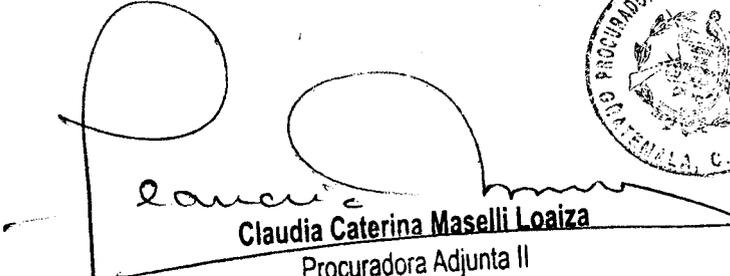
3. Brindar los insumos necesarios de higiene o mantener las medidas que hasta el momento han implementado para el resguardo de todas las personas que ingresan a las instalaciones tanto para los recolectores como los vendedores y fleteros.

4. Continuar con la vigilancia en el ingreso por medio de la toma de temperatura y en caso de presentar síntomas las personas que ingresan remitirlas al médico designado y al Centro de Salud más cercano como lo han estado haciendo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo